



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 421 / 2.020.-

ZAPALLAR, 10 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y FINIQUITASE los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
CRISTOFER EDUARDO BRAVO GALLARDO		Don (ña) CRISTOFER EDUARDO BRAVO GALLARDO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA'". Desde el 02 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) CRISTOFER EDUARDO BRAVO GALLARDO , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" .
FEDERICO TOMAS KOHNENKAMP FIGUEROA		Don (ña) FEDERICO TOMAS KOHNENKAMP FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA'". Desde el 01 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) FEDERICO TOMAS KOHNENKAMP FIGUEROA , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" .
JORGE GABRIEL ROMO RENCORET		Don (ña) JORGE GABRIEL ROMO RENCORET , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA'". Desde el 02 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N°



	<p>6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) JORGE GABRIEL ROMO RENCORET, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
<p>ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA</p>	<p>Don (ña) ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA'". Desde el 01 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
<p>JORGE JONATHAN SILVA FIGUEROA</p>	<p>Don (ña) JORGE JONATHAN SILVA FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA'". Desde el 01 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) JORGE JONATHAN SILVA FIGUEROA, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
<p>JOSE ANTONIO ENCINA TORREBLANCA</p>	<p>Don (ña) JOSE ENCINA TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA'". Desde el 02 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) JOSE ENCINA TORREBLANCA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
<p>ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS</p>	<p>Don (ña) ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA' . Desde el 02 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato ".
FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ		Don (ña) FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de de " SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020 EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL 'PROGRAMA' ". Desde el 01 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.199/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato ".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



C.CONTRATOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

G.R.M.